EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE

CERTIFICA

Que, dentro de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare, establecida mediante Decreto No. 100.13.040 de septiembre de 2015, "*Por el cual se ajusta el manual especifico de funciones y de competencias laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio Hato Corozal*", no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas al siguiente objeto contractual: ***"BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 110.10.01.0064 DEL 12 DE MARZO DE 2024 SUSCRITO CON LA FISCALÍA SECCIONAL CASANARE".***

En constancia se expide, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno